

D. DAVID SERRANO IGLESIAS, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA), DEL QUE ES ALCALDE – PRESIDENTE DON DANIEL DE LUCAS GARCÍA, CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º. – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DEL CONCEJO Nº 51, SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA) AÑO 2024. - La Corporación conoce de la propuesta de acuerdo adoptada por parte del Alcalde de la Corporación, en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DEL CONCEJO Nº 51, SAN MARTÍN Y MUDRIÁN (SEGOVIA) AÑO 2024

A la vista de la remisión por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Segovia de los Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de los Aprovechamientos de maderas del M.U.P. nº 51, perteneciente a San Martín y Mudrián, correspondientes a los lotes 02OR-2024-MAD-51, 03OR-2024-MAD-51 y 04OR-2024-MAD-51, y con registros de entrada 2024-E-RC-268 (10 de abril de 2024), 2024-E-RC-269 (10 de abril de 2024) y 2024-E-RC-272 (11 de abril de 2024), respectivamente; y conforme al siguiente detalle:

Lote	Año	Periodo de ejecución
02OR-2024-MAD-51	2024	12 meses
03OR-2024-MAD-51	2024	12 meses
04OR-2024-MAD-51	2024	12 meses

A la vista de que dichos lotes con los códigos de aprovechamiento arriba indicados se encuentran incluidos en el Plan anual de Aprovechamientos del año en curso.

A la vista de que se indica que se adjudiquen los correspondientes lotes por parte de esta Entidad Local, a fin de que posteriormente se remita la documentación de la adjudicación del aprovechamiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.

A la vista de la documentación remitida por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes a los lotes arriba indicado; y considerando la conveniencia para este Ayuntamiento de proceder a la enajenación y adjudicación de los aprovechamientos de maderas referidos.

A la vista del informe de Secretaria Intervención sobre procedimiento y legislación aplicable, así como órgano competente de fecha 12 de abril de 2024.



A la vista de que con fecha 26 de abril de 2024 mediante acuerdo plenario se acordó iniciar el expediente para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de maderas del M.U.P. nº 51, con división en lotes, mediante subasta pública.

A la vista de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el aprovechamiento de maderas en el M.U.P. NÚM. 51 redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Alcaldía de este Ayuntamiento, adopta la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno Municipal,

Primero. – *Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos de madera descritos en los antecedentes, convocando su licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado.*

Segundo. – *Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares, redactados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.*

Tercero. – *Publicar el anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián y en la plataforma de contratación.*

Cuarto. – *Publicar en la plataforma de contratación del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián los documentos que han de regir la contratación.*

VOTACIÓN. – *A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de Doña Cristina Herranz de Lucas, Don José Amate Hidalgo y Don Daniel de Lucas García, tras las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresan aprueba la propuesta emitida por parte de la Alcaldía, elevándose dicha propuesta a la categoría de acuerdo plenario.*

INTERVENCIONES. - ''

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente a la fecha que figura al margen, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al no estar aprobada el acta. El Secretario, Vº Bº El Alcalde



DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE

